



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 1362/2000 y 1375/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Axel Guillermo MALDONADO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó correlativas mediatas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1362/2000 y 1375/2000 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N° 1362/2000 y 1375/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas Investigación Operativa II, Modelos y Simulación II, Computación IV, Sistemas de Información IV y Análisis Económico de 5to año, eximiendo de la correlatividad existente con Cálculo Numérico de 3er. Año, al alumno Axel Guillermo MALDONADO, Legajo N° 26339, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Convalidar y dar validez a las asignaturas Metodología de la Investigación y Análisis Económico, de 5to. año, eximiéndolo de la correlatividad existente con Informática Administrativa, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 206/2002

UTN
AFC

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento